

El futuro de la humanidad: desafíos bioéticos entre eugenesia y transhumanismo

The future of humanity: bioethical challenges between eugenics and transhumanism

Liliana Rodríguez Saavedra

Universidad Femenina del Sagrado Corazón,

Lima, Perú

<https://orcid.org/0000-0001-9165-6408>

Fecha de recepción: 06/06/2024

Fecha de aceptación: 23/09/2024

Fecha de publicación: 07/11/2024

Resumen

El presente estudio se centró en un análisis de las tecnologías emergentes aplicada al ser humano, exactamente se debate el “mejoramiento genético” llamado también eugenesia liberal desde la perspectiva filosófica y de la ciencia. Tomando como punto de partida de que el transhumanismo es la corriente de pensamiento que se orienta al deseo de transformar a los seres humanos mediante el uso directo de la tecnología y quizás con estos avances logren mejorar y crear una especie nueva, superior y evolucionada, descendiente de nuestro linaje. El objetivo de este estudio fue analizar las implicancias bioéticas frente a la eugenesia, desde una visión del transhumanismo. Se utilizó el método de revisión documental. Las conclusiones evidencian que urge que las ciencias del espíritu, las ciencias sociales y humanas impartan y fortalezcan los principios y valores humanos para lograr encaminar a las futuras generaciones y a la ciencia en el camino de la verdad, de la justicia, del desarrollo humano, en la protección de la naturaleza y el respeto a la vida humana.

Palabras Clave: bioética, eugenesia, posthumanismo, transhumanismo.

Abstract

The present study focused on an analysis of emerging technologies applied to human beings, exactly the “genetic improvement” also called liberal eugenics from the philosophical and scientific perspective. Taking as a starting point that transhumanism is the current of thought that is oriented to the desire to transform human beings through the direct use of technology and perhaps with these advances to improve and create a new, superior and evolved species, descendant of our lineage. The aim of this study was to analyze the bioethical implications of eugenics from a transhumanist point of view. We used the method of documentary review was used. The conclusions show that it is urgent that the sciences of the spirit, the social and human sciences impart and strengthen human principles and values in order to guide future generations and science on the path of truth, justice, human development, protection of nature and respect for human life.

Keywords: bioethics, eugenics, posthumanism, transhumanism.



Este es un artículo Open Access publicado bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 International. (CC-BY 4.0)

Doctora en educación, docente e investigadora - lilianarodriguezs@unife.edu.pe

1. Introducción

Los avances de las técnicas emergentes, las tecnologías asistidas, las ciencias médicas y la bioingeniería en el campo de la reproducción humana están generando debates reflexiones, críticas, y escepticismo en las corrientes de pensamiento frente al progreso y evolución rápida de la ciencia. En estos últimos años, se ha revolucionado la genética molecular y las técnicas de la fecundación in vitro, con el propósito de brindarle la oportunidad de tratamiento a la infertilidad. Sin embargo, al compás del desarrollo de estas tecnologías también se inició nuevas formas de estudiar los genes embrionarios, tratando de optimizarlos para una eficaz fertilización in vitro, que trajo como consecuencia la creación de procedimientos eugenésicos, significando un dilema para la bioética, la filosofía, la axiología y la ontología (García, 2017).

Investigaciones recientes examinan la eugenesia desde diversas perspectivas, destacando sus complejas implicaciones históricas y contemporáneas. Vallejo (2023) propone un enfoque crítico para historiar la eugenesia, haciendo hincapié en sus interacciones con la cultura política, la ciencia y la religión. Olaya-Peláez (2022) explora la participación de Colombia en redes eugenésicas transnacionales entre 1920-1940, revelando cómo los principios eugenésicos influyeron en las políticas nacionales. Miranda y Bochicchio (2022) descubren similitudes entre los discursos eugenésicos argentinos y estadounidenses, centrándose en las estrategias prematrimoniales y la preservación de la familia. Cobo (2023) critica las pretensiones del transhumanismo de ser liberal y neutral, argumentando que la modificación genética prenatal representa una forma de eugenesia totalitaria debido a su naturaleza coercitiva. Estos estudios demuestran colectivamente la omnipresente influencia de

las ideas eugenésicas a través del tiempo y las culturas, desde la América Latina de principios del siglo XX hasta los debates contemporáneos sobre la mejora humana, destacando la necesidad de un examen crítico de los principios eugenésicos en diversos contextos.

El paradigma actual que explica la eugenesia ha evolucionado desde sus orígenes en el siglo XIX como “ciencia de la buena crianza” hacia una perspectiva más crítica. Concebida inicialmente por Francis Galton, la eugenesia pretendía explicar las desigualdades sociales y orientar a las poblaciones hacia el progreso (Hernández, 2024; Vallejo, 2023). Su expansión se vio facilitada por los cambios en las teorías científicas, los procesos de modernización y el expansionismo cultural europeo (Farías, 2024). En la actualidad, ha surgido una “nueva eugenesia”, basada en el aborto eugenésico, la selección de embriones y la edición genética (Pérez-Castells, 2023). Aunque se presenta como terapéutica y de mejora de las poblaciones humanas, los críticos sostienen que amenaza la dignidad, la igualdad y la libertad humanas. El impacto histórico de la eugenesia abarca esferas políticas, científicas y religiosas, lo que requiere un enfoque crítico que considere sus implicaciones e interacciones más amplias.

Bajo este paradigma podemos comprender el mundo complejo y las realidades múltiples, que integran conceptos y pensamientos que pueden ser antagónicos y/o armónicos. Entonces, la transcomplejidad explica desde unacosmovisión de complementariedad, interrelacionando el enfoque integrador, la reflexividad, la recursividad y lo holístico para aterrizar en un consenso y de esta manera genera un conocimiento empírico y racional a la vez. Por lo tanto, este cambio de paradigma exige un examen cuidadoso de las consecuencias de la eugenesia para las generaciones futuras.

2. Desarrollo

2.1. Visión ontológica desde el Postmodernismo hacia la prospectiva del futuro

La era postmoderna exige una redefinición de la ciencia clásica, enfatizando los enfoques sistémicos, la transdisciplinariedad y la autorreflexión (Torres y Lugo, 2020). Este cambio se alinea con la necesidad de un pensamiento anticipatorio en la gestión, donde las metodologías prospectivas son cruciales para visualizar escenarios futuros y construir resultados deseables (Minguet-Carvajal, 2020). El concepto de ontología, arraigado en el pensamiento medieval y nombrado en la modernidad, sigue siendo relevante en contextos posmodernos y decoloniales como indagación en la determinación del ser, influida por factores históricos y comunitarios (Camino, 2022). Estas perspectivas destacan colectivamente la importancia de adoptar la complejidad, la interdisciplinariedad y los enfoques prospectivos para navegar por los desafíos de nuestro mundo cada vez más globalizado y tecnológicamente impulsado.

Haciendo un análisis ontológico, nos encontramos viviendo en una transición del post modernismo al transmodernismo. El Post modernismo, con grandes transformaciones culturales, tecnológicas, artísticas, filosóficas y paradigmáticas. El prefijo “post” establece puntos de ruptura con la época anterior, a la que conocemos como “modernismo”. Este puente surgió desde la década de 1980, y es a partir de ese entonces donde la visión se hizo más sistémica, más social, hacia lo macro, con cultura de masas; dejando la individualidad de las cosas y también del ser humano.

El postmodernismo hace referencia a las nuevas formas de comprender el mundo en términos de producción de conocimiento. Existe una expansión global del capitalismo, con desigualdades sociales y económicas, con

estilos de vida influenciada por la necesidad de consumismo, una creciente crítica a la racionalidad excesiva, así como una crisis de los valores que habían marcado las relaciones tradicionales. Como sostiene Uriarte (2022) el postmodernismo se opone a la idea de una realidad natural, objetiva e independiente del ser humano y sostiene que esta idea se basa en un realismo ingenuo.

Si bien, la transformación de la técnica a la tecnología marcó los grandes hitos de la post modernidad, quedándose implantado en nuestra realidad y se avizora una tecnología inmortal que va progresivamente colocando al hombre en una incertidumbre por reconocer entre lo que es real y verdad y lo que no es, y de esta manera vamos sumergiéndonos cada día que pasa en un etapa denominada transmodernidad, un paradigma emergente de la cual no podemos retroceder, presenta una vertiente descriptiva, cuya constatación no hemos elegido, de análisis de los fenómenos sociales, gnoseológicos, vivenciales; una exigencia de conocimiento y un anhelo de ir más allá en la superación de los límites que hoy nos atrapan. Con múltiples críticas, pero a su vez con grandes transformaciones que favorecen al hombre y que permiten la evolución máxima de sus capacidades.

2.2. Definiciones de eugenesia y su devenir tecnológico

En 1883, Francis Galton definió el término eugenesia, que deriva del griego eu que significa bien, bondad, perfección. Mientras que la palabra génesis significa nacimiento o engendramiento. A partir de estas determinaciones, la eugenesia se conceptualiza como “la ciencia que trata de todos los factores que mejoran las cualidades propias de la raza, incluidas las que la desarrollan de forma óptima” (Sambrizzi, 2020, p.1983). En concordancia con esto, la eugenesia comprende todos los procedimientos, técnicas y tecnologías emergentes que al paso del tiempo han venido evolucionando orientados al perfeccionamiento de la raza humana.

La eugenesia consiste desde el punto De Guijarro (1944, p.23) en la “aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana”. Este perfeccionamiento implicaba la selección artificial, el control de la natalidad, el diagnóstico prenatal y la ingeniería genética, acontecimientos que lo largo de vida se han visto criticados y cuestionados porque la práctica se tornaba discriminativa y se argumentaba que podrían llegar a la exterminación de ciertas razas o grupos humanos considerados como inferiores y de esta manera mejorar cualitativamente la sociedad.

La eugenesia fue un acontecimiento con gran hegemonía social y fue defendida por Winston Churchill y Alexander Graham Bell. Sin embargo, a partir de su relación con las políticas raciales impulsadas por el régimen nazi en Alemania y fundamentada en el darwinismo social, estas prácticas comenzaron a ser condenadas.

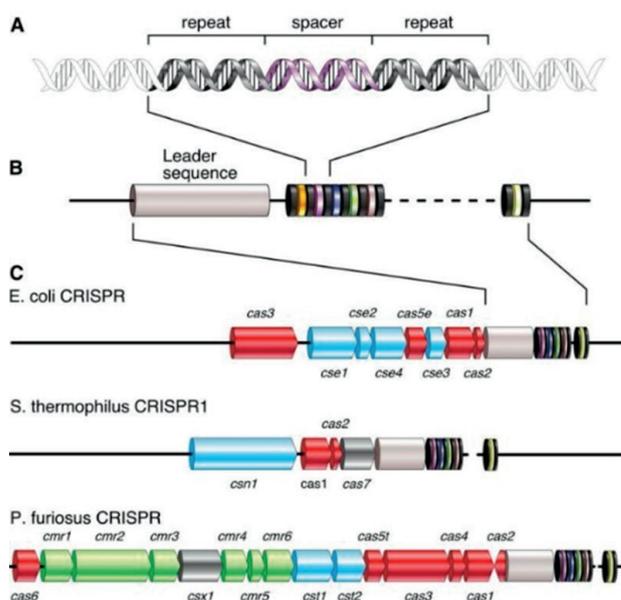
Posteriormente, acontece una eugenesia moderna, con esterilizaciones, con programas de diagnóstico prenatal de niños con posibles trastornos genéticos, los procesos de selección de cigotos viables en fecundación in vitro, la aprobación del aborto para niños con enfermedades graves o en el que existía un alto riesgo materno.

A su vez, el Diccionario de la Real Academia Española (2022) define a la eugenesia como el “estudio y aplicación de las leyes biológicas de la herencia orientados al perfeccionamiento de la especie humana”. Fundamentándose en tres principios: de uniformidad, de segregación y de transmisión independiente de los alelos. Por lo que, estos procesos permiten la descendencia de una célula, pero que a la vez está susceptible a adquirir atributos físicos, morfológicos, bioquímicos o comportamentales de sus progenitores, lo que origina modificaciones como mutación, recombinación, y entrecruzamientos cromosómicos, dentro de un mismo rasgo para individuos de una misma especie.

2.3. Eugenesia y la técnica CRISPR-Cas9

En la actualidad, los grandes avances tecnológicos en bioingeniería e ingeniería genética están permitiendo manipulaciones en la herencia genética y en la selección natural. A partir del 2012, con el descubrimiento de la técnica CRISPR-Cas9, (Clustered Regularly Interspaced Short Palindromic Repeats) que logra cortar con precisión la cadena de ADN en un sector deseado, elimina la parte defectuosa y vuelve a unir la cadena. Así mismo, puede añadir a la cadena un nuevo gen, permitiendo de esta manera editar o modificar el genoma de cualquier célula en su evolución natural.

Figura 1
Las secuencias repetidas del CRISPR.



Fuente: Tomado de Karginov FV y Hannon GJ. Mol Cell (2010)

Con estas técnicas moleculares se avizora la expresión genética para identificar y extraer genes defectuosos, implantar nuevos genes deseables y corregir genes defectuosos que a lo largo de la vida desencadenan enfermedades. Las primeras evidencias están resultando de manera eficaz en animales.

Figura 2

Las Mingling y Lingling, dos gemelas de macaco cuyo genoma fue editado por medio de Crispr/Cas9



Fuente: Tomado de Ferrer (2014), en “El Confidencial”

CRISPR/Cas9 ofrece la posibilidad de corregir mutaciones genéticas que causan enfermedades hereditarias, lo que podría erradicar trastornos como la fibrosis quística, la distrofia muscular y ciertas formas de cáncer. Esta capacidad de “editar” genes defectuosos abre la puerta a una medicina personalizada y curativa, que podría mejorar significativamente la calidad de vida de millones de personas. Además, CRISPR tiene aplicaciones en la agricultura, permitiendo el desarrollo de cultivos más resistentes a enfermedades, plagas y condiciones climáticas adversas. Esto podría aumentar la seguridad alimentaria global y reducir la necesidad de pesticidas, con beneficios ambientales significativos.

A pesar de sus promesas, CRISPR también presenta riesgos. La edición genética puede tener efectos fuera del objetivo deseado, lo que se conoce como “off-target effects”. Estos errores pueden causar mutaciones no deseadas que pudieran ser perjudiciales. La precisión de CRISPR es alta, pero no perfecta, y las consecuencias de estos errores aún no se comprenden completamente.

Uno de los mayores desafíos éticos es la posibilidad de utilizar CRISPR para modificar embriones humanos. Esta práctica, conocida como edición de la línea germinal, implica cambios que se transmitirán a las futuras generaciones. Esto plantea preguntas sobre el consentimiento, ya que los futuros individuos afectados no pueden consentir a las modificaciones realizadas en sus genomas.

Además, existe la preocupación de que CRISPR pueda ser utilizado para la “mejora” humana, llevando a la creación de “bebés de diseño” con características deseadas, como mayor inteligencia o capacidades físicas mejoradas. Esto podría exacerbar las desigualdades sociales y económicas, creando una división entre aquellos que pueden permitirse estas tecnologías y aquellos que no.

En síntesis, con la tecnología CRISPR/Cas9 se podría mejorar la constitución física, evitar enfermedades, prevenir trastornos, evitar el cáncer, programar un código genético ideal de un ser, entre otras posibilidades. Entonces es donde este progreso científico genera un debate filosófico epistémico, para lo que se hace imprescindible tomar como punto de partida el pensamiento complejo en el advenimiento del transhumanismo.

2.4. Principios de la bioética y eugenesia

La bioética es “la reflexión ética sobre los fenómenos de la vida, la salud y, sobre las intervenciones del hombre que los afectan” (Penchaszadeh, 2018, p.3). Es la disciplina encargada de estudiar aquellos problemas que ponen en cuestión la moral de las intervenciones y acciones de las personas relacionadas con los avances de la tecnología que trasciende en esta era del transhumanismo, cuyo paradigma cree que la especie humana debe seguir evolucionando y utilizando todos los avances científicos. De esta manera, la bioética incorpora

los valores éticos para poder discernir y tomar decisiones frente a los dilemas filosóficos.

Para poder analizar la eugenesia, se explicarán algunos postulados desde los cuatro principios de la bioética:

Principio del respeto de la autonomía

El principio bioético del respeto a la autonomía es fundamental en la ética médica y filosófica. Este principio sostiene que las personas deben ser libres de tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y vidas, siempre y cuando estas decisiones no perjudiquen a otros. La autonomía se basa en la capacidad de una persona para deliberar y elegir libremente, y es esencial para la dignidad humana y la autodeterminación. Sin embargo, este principio enfrenta desafíos complejos cuando se aplica a prácticas como la eugenesia, que busca mejorar las características genéticas de la población.

En la actualidad, la eugenesia se ha transformado con el avance de la tecnología genética. Las técnicas de edición genética, como CRISPR, han abierto nuevas posibilidades para prevenir enfermedades hereditarias y mejorar ciertas características humanas. Sin embargo, estas tecnologías también plantean serias cuestiones éticas sobre la autonomía y el consentimiento.

El respeto a la autonomía implica que cualquier intervención genética debe contar con el consentimiento informado de la persona afectada. En el caso de intervenciones en embriones, este consentimiento es problemático, ya que los embriones no pueden dar su consentimiento y sus futuros derechos y deseos no pueden ser anticipados con certeza. Esto plantea la cuestión de quién tiene la autoridad para tomar decisiones sobre las modificaciones genéticas de los futuros individuos y si estas decisiones respetan su autonomía.

Por lo tanto, las personas que se someten a prácticas eugenéticas son libres de hacerlo. Sin embargo, los profesionales y/o científicos deben informar de manera clara y conscientemente los procedimientos, beneficios y perjuicios que conllevan a futuro estos mecanismos que engloba la eugenesia, como son la selección artificial, el diagnóstico prenatal, la ingeniería genética y el control de natalidad.

El respetar la autonomía incide a la eugenesia liberal, dándoles la oportunidad a los individuos a que utilicen la tecnología y la ciencia genética a fin de mejorar su biología natural a sí mismo y la de sus hijos. Para los humanistas, la confianza en el ser humano constituye el compromiso con una vida digna, donde el ser humano nunca es un “medio para”, sino un fin en sí mismo. Por ello, el humanismo se opone a todos aquellos actos que cosifique, instrumentalice, y manipule la vida del ser humano como un objeto capaz de ser cambiado en esencia y naturalidad. Por lo contrario, la doctrina del naturalismo, sostenida por la teoría de la evolución de Darwin y apoyada por el determinismo, postula que el futuro del hombre se encuentra codificado en su genética, y que sus problemas a futuro también pueden ser identificadas desde los inicios de la vida, además el naturalismo ontológico sostiene que no hay nada más que naturaleza y fuerzas determinadas por las ciencias naturales, aquellas que se requieren para comprender nuestro entorno físico.

Así mismo, el transhumanismo apoya y defiende la transformación de manera libre de nuestra propia naturaleza, sustenta la perfección de la vida y el mejoramiento de la evolución de las especies asegurando de esta manera la mejora cualitativa y cuantitativa de la vida futura.

En síntesis, el ser humano es una unidad indivisible, en función de su cuerpo, alma y espíritu. Por lo mismo exige el respeto de su

autonomía como ser racional. Se considera cada individuo en sí mismo como una persona sin limitaciones a la hora de decidir sobre su vida y otros temas vinculados a las ciencias biológicas. Es importante reflexionar que, posteriormente a los actos eugenésicos, la persona no se vea presa de su libertad, ya que la información y manipulación genética se encontrarían bajo patentes científicas de industrias y sociedades mercantilistas.

Principio de la beneficencia

Este principio se centra en la obligación de actuar en beneficio de otros, promoviendo su bienestar y previniendo o eliminando el daño. La beneficencia implica no solo evitar causar daño, sino también tomar acciones positivas para ayudar a los demás. Sin embargo, la aplicación de este principio en el contexto de la eugenesia plantea una serie de dilemas éticos complejos.

En la era moderna, la eugenesia ha adoptado nuevas formas con el avance de la tecnología genética. Técnicas como la edición genética CRISPR permiten modificar el ADN humano con una precisión sin precedentes. Estas tecnologías ofrecen la posibilidad de eliminar enfermedades hereditarias y mejorar ciertas características humanas, lo que podría considerarse una aplicación del principio de beneficencia. Sin embargo, la aplicación de estas técnicas plantea serias cuestiones éticas.

El principio de beneficencia exige que cualquier intervención genética esté orientada a mejorar el bienestar del individuo afectado. Sin embargo, cuando se trata de editar genes en embriones, el consentimiento y los deseos futuros de estos individuos no pueden conocerse. Esto plantea la pregunta de si es ético realizar modificaciones genéticas en personas que no pueden expresar su consentimiento y si realmente se está actuando en su mejor interés.

Además, la eugenesia moderna puede llevar a una “pendiente resbaladiza” donde la eliminación de enfermedades genéticas se extiende a la mejora de características no médicas, como la inteligencia o la apariencia física. Esto podría generar desigualdades y discriminación, ya que solo aquellos con acceso a estas tecnologías podrían beneficiarse. En este contexto, la beneficencia debe considerarse no solo a nivel individual, sino también a nivel societal, asegurando que las intervenciones genéticas no perpetúen o aumenten las injusticias sociales.

El principio de beneficencia también se enfrenta al desafío de equilibrar los beneficios potenciales de la eugenesia con los riesgos y consecuencias imprevistas. Las modificaciones genéticas pueden tener efectos a largo plazo desconocidos y podrían afectar la diversidad genética, que es crucial para la adaptación y supervivencia de la especie humana. Por lo tanto, cualquier intervención debe ser cuidadosamente evaluada y supervisada para asegurar que los beneficios superen los riesgos y no causen daño.

Si bien, la eugenesia es importante a largo plazo para el proceso evolutivo de los individuos, en términos de macroevolución, pero axiológicamente sería rechazada si se utiliza la eugenesia en vías de una microevolución, con el objetivo de otorgarles mejores capacidades físicas y psicológicas a un grupo mientras a otros mantenerlos o minimizarlos perjudicándolos de esta manera.

Con el advenimiento del posthumanismo y el transhumanismo, el hombre estaría perdiendo la apariencia humana, y convirtiéndose en un ser híbrido, originando el hombre “máquina del futuro”, el cual obtendría supuestos beneficios, como ausencia de enfermedad, una estética mejorada, el alargamiento de la vida, una super capacidad e inteligencia, es decir, una especie

creada prácticamente por el hombre, auto creado o auto mutado, ajeno a las leyes naturales de la vida.

El hombre, al sentirse inferior y lábil frente al mundo hostil de la naturaleza, se vale de la técnica y la tecnología para superar sus capacidades, para evolucionar y supervivir frente a otros y frente a las expectativas de la vida, cambiando las leyes naturales y satisface de esta manera sus necesidades básicas. Estas grandes oportunidades y beneficios que le brinda la ciencia hacen que el super ego se incremente y en su afán de superar y competir buscará cada día la perfección.

Principio de la no maleficencia

Este principio se resume en la máxima “primero no hacer daño”. En esencia, el principio de no maleficencia obliga a las personas, profesionales y a otros responsables de tomar decisiones a evitar causar daño a los seres humanos. Este principio invoca a evitar todo aquel acto que origine daño a las personas, ya sea en su dimensión biológica, psicológica, social o espiritual. Se relaciona con la teoría de Kant del “deber perfecto” de no hacer daño a los demás de forma intencionada.

Existen muchas enfermedades hereditarias y genéticas que al nuevo ser por venir se pueden identificar por lo que usando la técnica de la eugenesia se puede evitar que nazcan para evitar el sufrimiento. Este supuesto es antiético. Los defensores de la vida no permiten los actos que dañen al neonato. En ese sentido, Bach (2012, p.147) sostiene que “el dilema no es el momento en que se adquiere la condición humana, que científicamente no tiene duda, sino la fase de desarrollo en que se le concede los derechos humanos, como el derecho a la vida”.

Asimismo, la selección genética y los abortos basados en características genéticas pueden causar daño físico y emocional a las mujeres que

son sometidas a estos procedimientos, a menudo sin su consentimiento pleno o bajo coerción. También, a lo largo de la historia, se han llevado a cabo programas de esterilización forzada en varios países, afectando a personas con discapacidades, minorías étnicas y otros grupos considerados “indeseables”. Estas prácticas han causado daño físico irreparable y han violado los derechos reproductivos de las personas afectadas.

La eugenesia puede llevar a la estigmatización y discriminación de personas con ciertas características genéticas, contribuyendo a un sentido de inferioridad y marginalización. Esto puede resultar en problemas de salud mental, como depresión y ansiedad. Es claro que, la bioética rechaza la eugenesia negativa que se entiende como todos aquellos procedimientos orientados a eliminar las deformaciones en seres humanos, personas con enfermedades mentales, el aborto, la eutanasia, entre otros; evitando que se reproduzcan y contaminen el mundo en vivimos.

Aunque la eugenesia en su forma más coercitiva y discriminatoria es ampliamente rechazada hoy en día, las tecnologías modernas como la edición genética y la selección de embriones plantean nuevas preguntas éticas. Estas tecnologías pueden ofrecer beneficios significativos, pero también deben manejarse con cuidado para evitar causar daño y respetar los derechos y la dignidad de todos los individuos.

En resumen, el principio de no maleficencia tiene importantes implicaciones para la eugenesia, subrayando la necesidad de evitar prácticas que causen daño y respetar la dignidad y los derechos de las personas.

Principio de la justicia

Se fundamenta en la equidad, la igualdad de oportunidades y la repartición de manera justa y equitativa de aquellas responsabilidades

relacionadas a los riesgos y beneficios de las decisiones bioéticas optadas. En la actualidad, muchos científicos genetistas se abalan de los avances de la ciencia para continuar evolucionando los mecanismos de la eugenesia, pero no respetan los principios bioéticos ni las restricciones éticas. Al momento en que van manipulando los genes crean mejores seres, pero otros grupos de individuos van quedando de manera natural lo que les convierte en seres inferiores; existiendo de esta manera una gran injusticia en el hecho de que solo el que tiene el poder adquisitivo puede someterse a las perfecciones de la especie.

En la era moderna, los avances en la tecnología genética, como la edición genética CRISPR, ofrecen nuevas posibilidades para la eugenesia. Estas tecnologías pueden potencialmente eliminar enfermedades hereditarias y mejorar ciertas características humanas, lo que podría considerarse una aplicación justa si se distribuyen equitativamente. Sin embargo, la realidad es más compleja.

El acceso a tecnologías avanzadas de edición genética está generalmente limitado por factores socioeconómicos. Solo aquellos con recursos financieros adecuados pueden beneficiarse de estas innovaciones, lo que crea una brecha entre los que pueden acceder a estos avances y los que no. Esta disparidad viola el principio de justicia, ya que no todos los individuos tienen la misma oportunidad de mejorar su salud y bienestar.

Además, la aplicación de la eugenesia puede exacerbar las desigualdades existentes. Si ciertas características genéticas se valoran más que otras, las personas y grupos que no pueden acceder a la edición genética pueden enfrentar estigmatización y discriminación. Esto perpetúa un ciclo de injusticia, donde las desigualdades biológicas se convierten en desigualdades sociales.

El principio de justicia también se refiere a la equidad intergeneracional. Las decisiones sobre la edición genética de embriones no solo afectan a los individuos directamente implicados, sino también a las generaciones futuras. Alterar la línea germinal humana puede tener consecuencias imprevistas y a largo plazo que podrían perpetuar la desigualdad y la injusticia para las generaciones venideras.

En una entrevista que realiza Luis Guillermo Flores a Ramón Lucas Lucas (2017), argumenta con respecto a la eugenesia y toma por ejemplo una terapia génica germinal, en las células germinales. Tú la curas en un individuo, lógicamente no se transmite a los descendientes de esa persona, y pues eso es un bien. Pero al mismo tiempo existe también mucha manipulación y sobre todo mucha eugenesia, es decir, selección de los dotados, de los mejores y eliminación de los que tienen alguna minusvalía; lo cual en una sociedad civil desarrollada debe hacernos pensar seriamente ¿qué queremos hacer nosotros en la sociedad? ¿Una sociedad de perfectos, en la cual no tengan cabida aquellos que tienen alguna discapacidad? Esto sería la eugenesia perfecta que ya Hitler intentó practicar.

De acuerdo con el Papa Francisco cuando manifiesta: “no todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible”, estas palabras nos invitan a reflexionar sobre los límites de estas prácticas eugenésicas.

3. Conclusiones

El transhumanismo y su influencia en la postmodernidad avanzan de manera acelerada en los ámbitos de la tecnología emergente, en la ingeniería genética, en la bioingeniería y en la nanotecnología, demostrando que el hombre revoluciona sus capacidades a través de sus trascendentes logros para la humanidad. Sin embargo, es momento de revalorizar las

disciplinas filosóficas, axiológicas, ontológicas, metafísicas y éticas. También urge que las ciencias del espíritu, las ciencias sociales y humanas impartan y fortalezcan los principios y valores humanos para lograr encaminar a las futuras generaciones y a la ciencia en el camino de la verdad, justicia, desarrollo humano, en la protección de la naturaleza y el respeto a la vida humana.

Un enfoque ético hacia la eugenesia y la edición genética deben incorporar una comprensión profunda de los principios bioéticos. Esto incluye establecer regulaciones y directrices claras que aseguren que las intervenciones genéticas se realicen de manera ética y con un beneficio claro y comprobado para los individuos y la sociedad. También es esencial promover un debate público informado y participativo sobre las implicaciones éticas de la eugenesia, para que las decisiones reflejen una preocupación genuina por el bienestar colectivo.

Referencias

- Bach, J. M. (2012). El principio de la vida humana. *Cirujano General*, 34(S2), 143-147. <https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2012/cgs122p.pdf>
- Camino, J. (2022). ¿Qué es la ontología?: consideraciones histórico-críticas. *Revista latinoamericana de filosofía*, 48(2), 21-30. <https://doi.org/10.36446/rlf2022321>
- Cobo Martínez, S. (2023). *Transhumanismo y modificación genética prenatal: ¿un caso de eugenesia totalitaria?* <https://doi.org/10.14201/art2023.29338>
- De Guijarro, E. (1944). *El impedimento matrimonial de enfermedad: Matrimonio y eugenesia*. Guillermo Kraft.
- Farías Velásquez, I. (2024). Eugenesia. Origen de la teoría, expansión y principales prácticas, siglos XIX y XX. *Revista de historia (Concepción)*, 31. <https://doi.org/10.29393/rh31-18eomf10018>
- García, D. E. (2017). *Fecundación in vitro y la nueva eugenesia en contraste con los derechos sexuales y reproductivos; juicio de ponderación desde una perspectiva de la bioética y el bioderecho*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/63871>
- Hernández Ávila, V. O. (2024). La eugenesia en México y su contraste con el paradigma eugénico del siglo XX. *Unodiverso*, UD4A1-1. <https://doi.org/10.54188/ud/04/a/01> <https://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/ebdd/article/view/6542>
- Minguet-Carvajal, E. (2020). Prospectiva en la gerencia. Antecedentes, corrientes y cosmovisiones prospectivas a nivel filosófico y praxeológico. *Revista Visión Gerencial*, 19(1). <https://link.gale.com/apps/doc/A648332523/AONE?u=anon~1502f322&sid=googleScholar&xid=ea457d03>
- Miranda, M. A., y Bochicchio, A. L. (2022). Sobre consejos y decálogos: homologías discursivas entre la eugenesia prematrimonial argentina y la estadounidense. *Revista de Indias*, 82(285), 483-512. <https://doi.org/10.3989/revindias.2022.015>
- Olaya-Peláez, I. D. (2022). Colombia en las redes epistémicas transnacionales de eugenesia (1920-1940). *Historia y Sociedad*, (42), 11-36. <https://doi.org/10.15446/hys.n42.91951>
- Penchaszadeh, V. (2018). Bioética y salud pública. *Revista Iberoamericana De Bioética*, (7), 1-15. <https://doi.org/10.14422/rib.i07.y2018.004>
- Pérez Castells, J. (2023). La eugenesia. Claves de una agresión contra el ser humano. *Persona y Derecho*, 89(2). <https://doi.org/10.15581/011.89.013>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Sambrizzi, E. (2020). La eugenesia. un análisis crítico. En Badell et al. (Eds.) *Libro homenaje al Doctor Luis Cova Arria* (pp.1893-1988). Ed. Academia

de ciencias políticas y sociales. https://www.avdm-cmi.com/_files/ugd/7a5940_b0c92714349d4582bc4816cba9b5c58e.pdf#page=499

Torres López, A. y Lugo Jiménez, A. (2020). Hacia una nueva ciencia, desde la visión de Morín y Martínez Miguelez. *Red De Investigación Educativa*, 12(1), 37-43. <https://revistas.uclave.org/index.php/redine/article/view/2370>

Uriarte, J. M. (2022). Posmodernismo. Características.co. <https://www.caracteristicas.co/posmodernismo/>

Vallejo, G. (2023). Apuntes para historizar la eugenesia desde una perspectiva crítica. *Perspectivas de Investigación en Educación Física*, 2(3). <https://doi.org/10.24215/29534372e021>

Contribución del autor

La autora ha participado en la elaboración, el diseño de la investigación, la redacción del artículo y aprueba la versión que se publica en la revista.

Agradecimientos

Sin agradecimientos.

Financiamiento

Sin financiamiento.

Conflicto de intereses

La autora no presenta conflicto de interés.

Correspondencia

lilianarodriguezs@unife.edu.pe